

Muchos pierden, algunos ganan

		Sin hijo				Con cónyuge y 2 hijos			
Salario mensual	6.750,0								
		Tope 4800	Tope 6750	Diferencia	%	Tope 4800	Tope 6750	Diferencia	%
Sueldo anual inc. SAC con descuentos prev.	74.353,50	72.832,50	1.521,00			74.353,50	72.832,50	1.521,00	
Ganancias	4.396,31	4.073,20	323,11			1.579,50	1.366,55	212,95	
Sueldo de bolsillo	69.957,19	68.759,30	1.197,89	-1,71%		72.774,00	71.465,95	1.308,05	-1,80%
Salario mensual	11.000,00								
		Tope 4800	Tope 6750	Diferencia	%	Tope 4800	Tope 6750	Diferencia	%
Sueldo anual inc. SAC con descuentos prev.	129.603,50	128.082,50	1.521,00			129.603,50	128.082,50	1.521,00	
Ganancias	24.734,59	24.263,07	471,52			22.254,59	21.783,07	471,52	
Sueldo de bolsillo	104.868,91	103.819,43	1.049,48	-1,00%		107.348,91	106.299,43	1.049,48	-0,98%
Salario mensual	11.140,00 (*)								
		Tope 4800	Tope 6750	Diferencia	%	Tope 4800	Tope 6750	Diferencia	%
Sueldo anual inc. SAC con descuentos prev.	131.423,50	129.902,50	1.521,00			131.423,50	129.902,50	1.521,00	
Ganancias	27.995,79	24.827,27	3.168,52			26.507,79	22.347,27	4.160,52	
Sueldo de bolsillo	103.427,71	105.075,23	-1.647,52	1,59%		104.915,71	107.555,23	-2.639,52	2,52%
Salario mensual	8.146,00(**)								
		Tope 4800	Tope 6750	Diferencia	%	Tope 4800	Tope 6750	Diferencia	%
Sueldo anual inc. SAC con descuentos prev.	92.501,50	90.980,50	1.521,00			92.501,50	90.980,50	1.521,00	
Ganancias	14.002,91	8.220,51	5.782,40			11.842,91	4.540,51	7.302,40	
Sueldo de bolsillo	78.498,59	82.759,99	-4.261,40	5,43%		80.658,59	86.439,99	-5.781,40	7,17%

Fuente: KPMG (*) Salarios en el límite de la escala del impuesto a las ganancias (**) En todos los supuestos se aplicó el porcentaje actual para los aportes de los empleados del 17%

LOS SALARIOS EN EL LÍMITE DE LAS ESCALAS SE INCREMENTARÁN

Suba de aporte a obras sociales podrá deducirse de Ganancias

Se espera el decreto que eleve el tope de aportes para obras sociales a \$ 6.500. Si bien para muchos bajará el ingreso de bolsillo, para otros subirá

DOLORES OLVEIRA Buenos Aires

La suba de aportes para las obras sociales para los salarios más altos disminuirán el ingreso de bolsillo pero no con todo su impacto, porque esos aportes podrán ser deducidos del impuesto a las Ganancias. Incluso, para quienes cambien de escala en el tributo, en lugar de una baja, habrá una suba del ingreso efectivo.

Se espera de un momento a otro el decreto que subirá el tope para los aportes y contribuciones a las obras sociales y el PAMI, y en el caso de los empleadores, a las ART, de \$ 4.800 a \$ 6.750.

El aporte a las obras sociales es del 3% y otro 3% para el PAMI, tomado sobre la remuneración bruta, en tanto que las contribuciones de los empleadores son del 6%.

De acuerdo con la legislación vigente, alguien que cobraba \$ 7.000 de remuneración bruta tenía un descuento para las obras sociales y el PAMI de \$ 288, y cuando salga el decreto, se le restraerán \$ 360 de su salario, \$ 72 más por mes.

Para sueldos que están en el límite de la escala del impuesto a las Ganancias, como por ejemplo, \$ 8.146 mensuales o \$ 11.140, el ahorro de bolsillo por la deducción de los nuevos aportes será del 7,17% y del 2,52% respectivamente, en el caso de casados con dos hijos, y del 5,43% y del 1,59%, respectivamente, para solteros, indican cálculos de **Analfá Saitta, especialista de KPMG**.

Según datos de la Anses, son 350.000 los trabajadores en relación de dependencia, que tienen sueldos declarados por arriba de los \$ 4.800.

En cuanto a la mejora esperada en los ingresos de las obras sociales sindicales, se estima que recibirán \$ 300 millones más por año.

Saitta consideró que era esperable que se equiparan los topes que habían quedado desfasados por diversas normas.

Hasta octubre de 2005, el tope para aportes y contribuciones era de \$ 4.800, pero en esa fecha se quitó el tope para las contribuciones de los empleadores solamente respecto de las jubilaciones.

En marzo de 2007, se empezaron a tocar también los aportes de los empleados con sueldos superiores. El tope subió a \$ 6.000 para los aportes de los empleados al sistema jubilatorio, y en octubre de ese año, se elevó a \$ 6.750.

El resto de los subsistemas de la seguridad social quedaron durante dos años con el tope de \$ 4.800, tanto para los aportes co-

mo para las contribuciones, que incluyen a las cuotas para las ART.

El aumento del tope para los aportes y contribuciones busca mejorar los ingresos de las obras sociales y también de las prepagas, por aquellos afiliados que reciben medicina privada a través de alguna obra social. En estos casos, los trabajadores podrían acceder en algunos casos a planes de salud más caros.

En cuanto al aumento para las ART, a cambio aumentará el monto de las indemnizaciones en favor de los trabajadores que se accidenten.

Esta medida tendría un efecto negativo, por el contrario, sobre los costos laborales de las empresas. Sobre todo en aquellas que tienen una alta proporción de empleados que cobran sueldos altos.

Por otra parte, los pequeños contribuyentes ingresarán \$ 37, en lugar de \$ 24,44 en concepto del aporte mensual a las obras sociales. La suba afectaría a casi 1 millón de monotributistas.

Esta decisión se tomó en respuesta de la exigencia que los gremios vienen presentando al Gobierno desde noviembre pasado. La presidenta Cristina Fernández de Kirchner le confirmó a Hugo Moyano la decisión de aceptar sus reclamos durante la reunión que mantuvieron días atrás en la Casa de Gobierno.